

J80 WINTER SERIES

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

ANUNCIO DE REGATA

J80 Winter Series se celebrará en aguas de Valencia los días 28 y 29 de septiembre, 19 y 20 de octubre, 9 y 10 de noviembre de 2024, 18 y 19 de enero, 22 y 23 de febrero, 22 y 23 de marzo de 2025, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1. REGLAS

En todas las reglas que rigen esta regata la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1.1 La regata se regirá por:

1.1.1 Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2021-2024.

1.1.2 **[DP]** Las Reglas de la Clase J80.

1.1.3 El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor

1.1.4 **[DP]** Las Reglas de Equipamiento de World Sailing y las instrucciones de Equipamiento que forman parte de las instrucciones de regatas

1.1.5 La RRV 90.3(e) es de aplicación

1.2 Las pruebas podrán ser arbitradas conforme al Adendum UF de WS, este se indicará en las instrucciones de regatas.

1.3 **[NP][DP]** Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las IR estarás disponibles en la web de la regata a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas en el tablón oficial de avisos (TOA).

<https://www.cyberaltura.com/rcnv/O45/documentos.php?cl=1044>

3. COMUNICACIONES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos(TOA) virtual ubicado en la web de la regata.

2.2 El Comité de Regatas podrá crear un grupo de WhatsApp para establecer un contacto más directo con los participantes, únicamente a título informativo. Una omisión, fallo o falta de publicación en ese grupo no será motivo para solicitar reparación. (Modifica la RRV 60.1(b))

2.3 El Comité de Regatas utilizará el Canal 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

4. CATEGORÍAS

4.1 La regata J80 Winter Series tendrá las siguientes categorías:

- Absoluta. (Se podrán establecer Grupo A y Grupo B).
- Mixta, al menos el 40% de la tripulación debe ser de distinto género.
- Juvenil, al menos el 60% de los regatistas deberán haber nacido en 1999 o siguientes.

4.2 Para que una categoría quede establecida deben haber salido en al menos una de las pruebas un mínimo de 5 barcos, menos en la categoría juvenil y mixta que se forman con un mínimo de 2 barcos.

5. PUBLICIDAD

5.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación

5.2 Conforme a la Reglamentación 20 de WS, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad, en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que será proporcionada en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

6. ELEGIBILIDAD

6.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de WS y las prescripciones de la RFEV relativas a dicha Reglamentación.

6.2 Todos los participantes españoles, con residencia legal en España o que participen representando a un Club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV en vigor.

6.3 Los armadores y patronos deben ser miembros de su Asociación Nacional de la clase J80 y estar dados de alta en www.j80measurement.com.

6.4 Aquellos barcos que exhiban publicidad deberán contar con la preceptiva autorización de su autoridad nacional tal como establece las Prescripciones de la RFEV y el Reglamento Técnico de Cruceros en su anexo.

6.5 Todos los barcos tendrán disponible una plaza 5, a favor de la organización, para promoción de la flota J80.

7. INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se realizarán a través de la web: <https://www.cyberaltura.com/rcnv/O45/index.php?cl=1044> antes del **26 de septiembre de 2024**.

7.2 Los derechos de Inscripción por barco son los siguientes:

| INSCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--|---------|
| INSCRIPCIÓN MENSUAL + ESTANCIA MES COMPLETO + MOVIMIENTOS GRÚA | 175 € |

*Los armadores socios del RCNV, que naveguen por el Club, tendrán un descuento adicional.

7.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción, en cuyo caso el importe de la inscripción tendrá un recargo de 50€.

7.4 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante transferencia bancaria a nombre del Real Club Náutico Valencia.

Nº CUENTA: **IBAN ES61 0081 0693 6100 0218 8620**

SWIFT – BIC: **BSAB ESBB**

Ref. Nombre del Barco

Será necesaria la presentación, del resguardo de la transacción incluyendo nombre del barco o número de vela en las oficinas del club o a través de correo electrónico a monica.vicedo@rcnv.es

7.5 Una inscripción no se considerará completada mientras no se hayacompletado el proceso de registro y se hayan abonado los derechos de inscripción.

8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El representante de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas, antes de las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2024.

8.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

8.2.1 Póliza de seguros de RC en vigor, conforme a RD 607/1999 de 16 de junio, y con recibo en vigor, con cobertura ampliada para regatas.

8.2.2 Los participantes de nacionalidad española o con residencia legalen España, la licencia federativa de deportista RFEV en vigor.

8.2.3 Para los tripulantes de otros países que no tengan licencia de la RFEV y su invitación haya sido aceptada por la RFEV, seguro de accidente por tripulante.

8.2.4 En caso de llevar publicidad, autorización de su respectiva Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.

8.2.5 Formulario de inscripción, que incluye declaraciones conforme a las reglas de clase, debidamente cumplimentado y firmado.

8.2.6 DNI o Pasaporte de cada miembro de la tripulación.

9. PROGRAMA Y FORMATO DE COMPETICIÓN

9.1 El programa del evento es el siguiente:

| DÍA | HORA | ACTO |
|---|-------|--------------------------|
| 28 Sep. | 9:30 | Registro participantes |
| 19 Oct. 09 Nov. | 10:00 | Reunión de patronos |
| 18 Enero 22 Feb. 22 Mar. | 12:00 | Señal atención 1ª prueba |
| 29 Sep. 20 Oct. 10 Nov. 19 Enero 23 Feb. 23 Mar. | 12:00 | Señal atención 1ª prueba |

9.2 Los domingos no se dará una señal de atención después de las 15:30h.

9.3 El formato de competición previsto es regatas en flota.

9.4 Hay 36 pruebas programadas de las cuales deberán completarse una para la validez de la regata.

9.5 Si se celebran más actos sociales se publicarán en el TOA virtual.

10. MEDICIONES. REGISTRO DE VELAS Y EQUIPOS. [DP]

10.1 No se realizará registro de velas e inspección de equipo previo a las pruebas.

10.2 Las velas deberán cumplir las reglas de la clase antes del evento, llevar el adhesivo oficial (regla G2.3) y estar dadas de alta en www.j80measurement.com

10.3 Se podrán efectuar controles diarios de medición.

11. PUNTUACIÓN

11.1 Será de aplicación el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

11.2 Si se han completado menos de 5 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

11.3 Si se han completado 5 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor resultado.

11.4 Si se han completado 10 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus dos peores resultados.

11.5 Si se han completado 15 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su tres peores resultados.

12. PREMIOS

12.1 Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados absolutos y al primer barco de cada categoría debidamente constituida.

13. ATRAQUES

13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de amarre reservado en el RCNV durante el evento.

13.2 Los amarres serán gratuitos, desde un día antes del evento hasta un día después del evento, y serán ocupados bajo la responsabilidad de cada Armador o Patrón.

13.3 Para amarre previo o movimientos de botadura/varada deberán solicitarlo a la Organización.

14. DERECHOS DE IMAGEN[NP][DP]

14.1 Al participar en este evento, los competidores conceden automáticamente a la autoridad organizadora y sus sponsors, el derecho a perpetuidad para realizar, usar y exhibir, en cualquier momento a su discreción, cualquier imagen y directo, grabada o filmada en televisión u otras reproducciones del atleta durante el periodo de

competición, sin compensación.

14.2 Las embarcaciones pueden ser requeridas a portar cámaras, equipo de sonido o GPS por la autoridad organizadora.

14.3 Los competidores podrán ser requeridos para entrevistas durante la competición.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO

15.1 Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención de la RRV 3, Decisión de Regatear. Lavela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

15.1.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

15.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

15.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

15.1.4 Al participar en cualquiera de las pruebas, reconocen que su barco se halla en buen estado, preparado para navegar en la regata y en condiciones de participar, y que cumple con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

15.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

15.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.



Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

Comité Organizador
Valencia, septiembre 2024